

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<p>ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila,—4 Teléfono: 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 1.000 ptas. Un semestre 2.000 » Un año 3.000 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 50 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	--	---

Número 1.120

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Comisión Provincial de Urbanismo de Avila

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión de 3 de abril de 1986, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable, número 10/86:

LOCALIDAD: Navaluenga.

PROMOTOR: D. Víctor Gil Vega.

PARAJE: «La Muela».

CONSTRUCCION: Vivienda unifamiliar.

Se abre un periodo de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 7 de abril de 1986.

El Secretario de la Comisión, accidental, *Isabel Dominguez.*

Número 1.334

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

Acuerdo de 24 de abril de 1986, de la Junta de Castilla y León,

por el que se conceden ayudas a Entidades Locales para la instalación o mejora de medios utilizados en la prevención o extinción de incendios.

El Decreto 52/1984, de 5 de julio, de la Junta de Castilla y León estableció un régimen de ayudas a las Entidades locales para gastos de inversión en la instalación o mejora de medios utilizados en la prevención o extinción de incendios y la Orden de 20 de enero de 1986 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial reguló la forma y plazo para acceder a las mismas, fijó la cuantía total para 1986 y estableció las normas sobre aplicación y control de los fondos.

Vistas las solicitudes presentadas, la documentación complementaria y los informes pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 118/1984, de 25 de octubre, que regula la cooperación de la Junta de Castilla y León con las Entidades Locales, a propuesta de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, la Junta de Castilla y León, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1986,

ACUERDA

PRIMERO.—a) Conceder a la Diputación Provincial de Avila ayudas por valor de veinte millones de pesetas (20.000.000 de pesetas) para financiar el 50 por ciento de las siguientes inversiones:

—Adquisición de un vehículo para ser utilizado en el Valle del Tiétar.

—Adquisición de un vehículo todo terreno para Burgohondo.

—Adquisición de un vehículo de apoyo en incendios y material complementario destinado a los

parques de Navas del Marqués, Piedralaves, Barco de Avila y Burgohondo.

b) Conceder a las Mancomunidades Municipales que se relacionan en el Anexo I, las ayudas que se especifican en el mismo para financiar el 50 por ciento de los gastos de inversión que en él se detallan.

ANEXO I

Mancomunidad: Los Galayos. Inversión a realizar: Construcción de pistas contra incendios, 2.ª y de depósitos de agua. Adquisición motobomba y mangueras. Importe total: 13.000.000 de pesetas. Ayuda concedida: 6.500.000 pesetas.

Mancomunidad: Gredos. Inversión a realizar: Adquisición de material contra incendios y construcción de depósito de agua. Importe total: 4.932.723 pesetas. Ayuda concedida: 2.416.362 pesetas.

Valladolid, 24 de abril de 1986.

El Presidente de la Junta de Castilla y León, *Demetrio Madrid López.*—El Consejero de Presidencia y Administración Territorial, *José C. Nalda García.*

Número 1.315

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

COMISARIA DE AGUAS

Autorizaciones

A N U N C I O

Don Laureano López García, vecino de Navarredondilla (Avila), con domicilio en la calle Ca.

rrillo, número 10, ha presentado en esta Comisaría instancia solicitando autorización para construcción de un muro de 20 metros de longitud, por 1,5 metros de altura, en la margen izquierda de la Garganta Navarredondilla, en término municipal de Navarredondilla (Avila).

Lo que se anuncia en orden a la información pública y reglamentaria, señalándose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Avila, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Navarredondilla, o en esta Comisaría, sita en Toledo, calle Escalinata de la Vega, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. 202.050/86.

Madrid, 11 de abril de 1986.

El Comisario de Aguas, P. A.,
José Antonio Gutiérrez Rizo.

Número 1.319

**SALA PRIMERA DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA
TERRITORIAL DE MADRID**

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de doña Milagros Chicharro Asenjo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Avila, de 27 de septiembre de 1984, dictado en reclamación 95/84, contra liquidación provisional del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1981, pleito al que ha correspondido el número 2.450 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar

en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a 5 de mayo de 1986.
El Secretario, *Ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE AVILA**

EDICTO

En los autos de disolución de matrimonio por divorcio seguidos en este Juzgado al núm. 795/85, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA

En la ciudad de Avila, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido, ha visto estos autos número 795/85 de disolución de matrimonio por divorcio, seguidos a instancia de don Jesús Pérez Vilda, dirigido por el letrado D. Angel Jesús Acebes Paniagua y representado por la Procuradora doña Beatriz González Fernández, contra doña Consolación Ruiz Morón en rebeldía procesal y en las que no ha sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO: Que estimando la demanda formulada por don Jesús Pérez Vila, representado por la Procuradora doña Beatriz González Fernández contra su esposa doña Consolación Ruiz Morón, declarada en rebeldía, debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio contraído por los mencionados cónyuges en Balzareny (Barcelona), el día 23 de octubre de 1946, con disolución del régimen económico-matrimonial y demás efectos prevenidos en los artículos 91 y siguientes del Código Civil y sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas de este juicio.

Una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio a los Registros Civiles en los que consten el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de los hijos.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demanda le será notificada en la forma preve-

nida en la Ley, salvo que dentro del término de cinco días se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, expido el presente en Avila, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Magistrado-Juez, *Ildefonso García del Pozo*.

El Secretario, *Ilegible*.

—1.207

—ooOoo—

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
E INSTRUCCION DE AVILA**

EDICTO

**Don Ildefonso García del Pozo,
Magistrado Juez de 1.ª Instancia
de Avila y su partido.**

HACE SABER: Que en el procedimiento n.º 563/83 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 909.600 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila representado por la Procurador doña Francisca L. Gómez Salas, contra don Dionisio Sánchez Muñoz y otra, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 18 de septiembre, 29 de octubre y 24 de noviembre de 1986, a las once horas en este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª.—Los bienes han sido tasados en 1.650.000 pesetas la vivienda y en 200.000 pesetas la plaza de garaje y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, con la rebaja del 25% para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª.—Los títulos de propiedad suplidios por las certificaciones registrales SE HALLAN de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en lá subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4ª.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5ª.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6ª.—El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7ª.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Ubicadas en Candeleda

URBANA N.º 25, vivienda en planta tercera letra D, derecha subiendo la escalera, pasillo izquierdo del edificio en Candeleda C/ Los Mercanos, s/n. Inscrita al tomo 352, folio 236 y 124 finca 3.195.

URBANA N.º 1, planta sótano, local comercial destinado a parking excepto la superficie ocupada por trastero común, maquinaria de ascensor, cuarto de repuestos y caja de escalera del edificio en Candeleda C/ de los Mercados s/n. Es la finca 3.171 y duplicado procedente del folio 202 vuelto, del tomo 352, inscrita en el 165 y siguientes.

Dado en Avila a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.199

—o—o—o—

JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto en los autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado con el número 333/85, en virtud de denuncia de Rafael Fernández Navas, contra Luis Antonio Decaso Casillas, por estafa, ocurrida el día 7 de agosto de 1985, en el pùb propiedad de Juan Manuel Sánchez Zazo, de la localidad de El Barra. co, por la presente se cita al denunciado Luis Antonio Decaso Casillas, cuyo último domicilio conocido fue en Fuenlabrada (Madrid), calle Argentina núme.

ro 2, 2.º C, para que el próximo día 4 de junio y hora de las doce quince, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el correspondiente Juicio de Faltas, apercibiéndole de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Luis Antonio Decaso Casillas, como denunciado, y sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, expido la presente que firmo en Cebreros, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario en funciones,
Ilegible.

—1.341

JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto en los autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado con el número 149/86, en virtud de denuncia del Jefe de Estación de Renfe de Avila, contra Antonio Cerezo Gómez, por Estafa, ocurrida el pasado día 10 de abril, al negarse a pagar el denunciado el suplemento por ir desprovisto de billete, en el tren 2.105, por la presente se cita al denunciado Antonio Cerezo Gómez, con D. N. I. número 19.463.689 y cuyo último domicilio conocido fue en Valencia, calle Archiduque Carlos, núm. 23, para que el próximo día cuatro de junio y hora de las doce cuarenta y cinco, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el correspondiente Juicio de Faltas, apercibiéndole de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Cerezo Gómez, como denunciado, y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, expido la presente que firmo en Cebreros, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Firma, *Ilegible*.

—1.342

JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en los autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado con el número 438/85, en virtud de denuncia del Jefe de Estación de Renfe de Avila, contra Javier Sáez Rodríguez y otro, por estafa al negarse los denunciados a pagar el suplemento por viajar desprovistos de billete, en el tren 861, el pasado día 26 de septiembre de 1985, por la presente se cita al denunciado Javier Sáez Rodríguez con D. N. I. número 2.601.026, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, c/ Rafaela Bonilla, n.º 9, para que el próximo día cuatro de junio y hora de las doce treinta, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, en concepto de denunciado, a fin de celebrar el correspondiente Juicio de Faltas, apercibiéndole de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Javier Sáez Rodríguez, cuyas circunstancias personales constan arriba y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, expido la presente que firmo, en Cebreros, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario en funciones,
Ilegible.

—1.343

JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito de esta villa, en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 459/86, por daños por imprudencia, en virtud de denuncia de Francisco Armas Montero, mayor de edad, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Alcorcón (Madrid), calle Mérida, número 2, contra Luis Gallego Espí, ocurrido el día 25 de agosto pasado, en la localidad de El Tiemblo, al ser colisionado el vehículo M.9520.DL, propiedad del denunciante, por el M.2081.FV, conducido por el denunciado,

por la presente se cita al denunciante don Francisco Armas Montero, el que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día veintiocho de mayo, a las trece horas, al objeto de celear el correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse y que caso de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Cebreros, a 9 de mayo de 1986.

El Secretario, *Ilegible*.

—1.344

Cámara Agraria Local de Sinlabajos

COMISION MIXTA DE PASTOS Y RASTROJERAS

A N U N C I O

Para el día 2 de junio de 1986, a la hora de las doce, en el domicilio social de esta Cámara Agraria Local, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia del señor Asesor Técnico Veterinario, miembros de la Comisión Mixta de Pastos y Rastrojeras, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta de los pastos sobrantes sin adjudicar, por las ganaderías lanares de esta localidad, de un total de 1.917 reses ovinas, y con una capacidad de 1.095 hectáreas de terreno, bajo el tipo de tasación en un principio de pesetas 1.262.651, incluido el 50 por 100, legalmente establecido. Podrán optar a referida subasta tanto ganaderos locales, como forasteros, siempre y cuando acrediten tal condición, con la correspondiente Cartilla Ganadera.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará, la segunda, el día 12 de junio de 1986, a la misma hora, en el mismo local, y bajo las mismas condiciones que la primera.

El pliego de condiciones y demás requisitos para poder optar a ella, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Cámara Agraria, donde podrán ser examinados por todos los interesados, en los días hábiles de Oficina.

Lo que se hace público para

general conocimiento de todos los interesados.

Sinlabajos, a 28 de abril de 1986.

El Presidente de la Comisión Mixta, *Felipe Gay Gutiérrez*.

—1.276

Ayuntamiento de La Adrada

EXPOSICION AL PUBLICO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA CONCESION DE LA EXPLOTACION DE LA PISCINA MUNICIPAL DE "LAS GORRONERAS" Y ANUNCIO DE LICITACION.

1.º—OBJETO: Es objeto del concurso la concesión de la explotación de la Zona de Baños de "Las Gorroneiras" del M.U.P. n.º 56.

2.º—TIPO DE LICITACION: Se fija en UN MILLON OCHOCIENTAS MIL (1.800.000) PESETAS, COMO MINIMO, para el primer año.

3.º—DURACION DEL CONTRATO: Será durante los años 1986, 1987 y 1988, pudiendo prorrogarse por dos más con la correspondiente revisión del canon.

4.º—PLIEGOS DE CONDICIONES: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, tanto los de condiciones técnicas particulares como los de condiciones económico-administrativas, para su examen, pudiendo ser este último objeto de reclamación durante los ocho primeros días de esta exposición.

5.º—GARANTIA PROVISIONAL: Se fija en CINCUENTA Y CUATRO MIL (54.000) PESETAS.

6.º—GARANTIA DEFINITIVA: Se fija en el 6% del valor de la adjudicación, debiendo ser completada cada temporada hasta alcanzar el 6% del canon anual. Con independencia se constituirá un depósito de 200.000 pesetas para responder de los desperfectos y daños y de las obligaciones de mantenimiento y limpieza, según se exige en el pliego de condiciones de la Jefatura Provincial de Montes.

7.º—PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría municipal durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto este anuncio, durante las horas de 9,30 a 13,30 de lunes a viernes y de 9 a 13 los sábados.

8.º—APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuará el día siguiente hábil a aquel en que finalice el de presentación de las mismas a las 13 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

9.º—MODELO DE PROPOSICION:

D....., previsto del Documento

Nacional de Identidad n.º....., expedido en....., el día....., con domicilio en....., en nombre propio o en representación de..... según acreditada con poder bastanteado que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos del expediente, para contratar mediante concurso, la explotación de la Piscina Municipal de "Las Gorroneiras", en el Monte de Utilidad Pública n.º 56, de los propios de La Adrada, se compromete a realizarla con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de pesetas..... (en letra).

Acompaña los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad; poder bastanteado en su caso.
- Documento justificativo de haber presentado la garantía provisional.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.
- Una memoria comprensiva de las referencias personales y profesionales, experiencia en prestación de servicios análogos al que es objeto de la presente concesión y demás datos que el proponente considere oportuno alegar con la justificación documental pertinente, sobre los cuales y el precio que ofrezca (en ningún caso inferior a la tasación establecida) el Ayuntamiento resolverá el concurso.
- Declaración suscrita por dos fiadores solidarios, respondiendo del pago del canon anual en los plazos previstos en el pliego.

(Fecha y firma)

La Adrada, 24 de abril de 1986.

El alcalde, *ilegible*. —1.201

—ooOoo—
Ayuntamiento de Casillas

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal para 1986, por un importe de catorce millones trescientas mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

- Impuestos directos, pesetas 2.531.000.
- Impuestos indirectos, pesetas 367.995.
- Tasas y otros ingresos, pesetas 3.001.000.
- Transferencias corrientes, 5.000.000 de pesetas.
- Ingresos patrimoniales, pesetas 1.297.005.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.103.000 pesetas.
Total, 14.300.000 pesetas.

GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Remuneraciones del personal, 4.677.800 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.455.605 pesetas.
3. Intereses, 256.467 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 350.500 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 3.717.955.
9. Variación de pasivos financieros, 841.673 pesetas.
Total, 14.300.000 pesetas.

En Casillas, 18 de abril de 1986.
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.202

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués**EDICTO**

Por parte de don Juan Cea Es. teban, se ha solicitado licencia para instalar Carnicería . Char. cutería . Congelados y Super. mercado, en la finca número 26 de la calle Luis Valero, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Navas del Marqués, a 25 de abril de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.231

Ayuntamiento de Navacepedilla de Corneja**EDICTO**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal

Ordinario para el ejercicio de 1986, por un importe de dos millones ciento veintidós mil pesetas. Nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, pesetas 360.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 40.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 20.000.
4. Transferencias corrientes, 900.00 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 802.000.

Total ingresos, 2.122.000 pesetas.

GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Remuneraciones del personal, 885.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.210.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 27.000 pesetas.

Total gastos, 2.122.000 pesetas. Igualmente se acordó la aprobación de las Bases de Ejecución que se unen al mismo con las retribuciones al personal que figurarán en los estadillos; y que el Presupuesto aprobado se exponga al público por espacio de quince días hábiles, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre, una vez que aparezca el correspondiente anuncio en el periódico oficial, transcurridos los cuales sin reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Navacepedilla de Corneja, a 24 de abril de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.232

Ayuntamiento de Candeleda**A N U N C I O**

Por el vecino de esta localidad, don José Antonio Sánchez Va. quero, en representación de la Sociedad Cooperativa Limitada Los Carraos, se ha solicitado licencia para la apertura y funciona.

miento de una industria de venta de piensos compuestos, ubicada en la planta baja del edificio número 33 de la calle de Santa Teresa, de esta población.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como de aquellas personas que se encuentren perjudicadas con el funcionamiento de la industria de referencia, las que podrán presentar sus reclamaciones por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil al en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 22 de abril de 1986.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.

—1.234

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA SESION DEL DIA 24 DE ABRIL DE 1986.

1. ACTA ANTERIOR.— Fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

2. HACIENDA.— Se aprobaron facturas, recibos, nóminas y cuentas varias por importe de 608.211 pesetas.

3. URBANISMO.— Se otorgan once licencias de obras menores.

Candeleda, 25 de abril de 1986.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.—El Secretario, *Paulino Antonio Castro García*.

—1.235

Ayuntamiento de Navalacruz**A N U N C I O**

Este Ayuntamiento anuncia licitación para adjudicar mediante concurso público el Servicio de Recogida de Basuras de los domicilios particulares de esta localidad, de acuerdo con las siguientes condiciones:

DURACION DEL CONTRATO.— Dos años prorrogables por otro más. El servicio deberá comen. zarse a prestar dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación.

GARANTIAS.—No es preciso presentarlas; no obstante el adjudicatario responderá de sus responsabilidades con las cantidades pendientes de cobro.

TIPO DE LICITACION.—Ciento treinta mil (130.000) pesetas, como máximo, en ese precio se incluye el Impuesto sobre el Valor añadido, que será de cuenta del adjudicatario.

PROPOSICIONES.—Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en provisto del D. N. I. número, en relación con el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Navalacruz en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha relativo a la adjudicación del Servicio de Recogida de Basuras de los domicilios particulares de Navalacruz, se compromete a realizar dicho servicio con sujeción estricta del Pliego de Condiciones económico-administrativas elaborado al efecto, el cual declara conocer y aceptar, en la cantidad de (.....) pesetas.

..... a de de 1986.

Firma.

PRESENTACION.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de adjudicación del Servicio de Recogida de Basuras», durante los 10 días siguientes al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA.—En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES.—En la Secretaría de la Corporación en días y horas de oficina, estará de manifiesto el Pliego de Condiciones.

Contra la aprobación del referido Pliego podrán presentarse reclamaciones durante los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio. En el supuesto de que se presentasen reclamaciones, la licitación se aplazará cuanto sea necesario.

En Navalacruz, a 25 de abril de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.236

Ayuntamiento de Piedralaves

E D I C T O

Don José Ignacio García de la Iglesia, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un establecimiento dedicado a Carnicería y Chacinería, a emplazar en la calle San Roque, 29.

En cumplimiento del artículo 30 número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Piedralaves, a 17 de abril de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.237

Ayuntamiento de Padiernos

E D I C T O

Por parte de don Miguel Angel Jiménez Cabras, se ha solicitado licencia para construir dos naves ganaderas en finca al sitio de las Hondas, en anejo de Muñochas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Padiernos, a 28 de abril de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.250

Ayuntamiento de El Bohodón

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno y con carácter de urgencia, se anuncia la siguiente subasta:

OBJETO Y TIPO: Aprovechamiento de Resinas en el Monte de U. P. número 26, número de pies a vida 2.240, a muerte 240. Número de entalladuras a vida 2.240, a muerte 360. Lote U, Grupo C, Entalladura 3.ª, Tasación: 21.450 pesetas. Índice: 42.900 pesetas.

DURACION DEL CONTRATO: Desde la fecha de entrega hasta el 15 de noviembre de 1986.

GARANTIA: Provisional, 6 por ciento del tipo de tasación; definitiva, 10 por ciento del importe de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES: Se encuentra de manifiesto para oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días, adquiriendo plena vigencia si no se presentan.

PRESENTACION DE PLICAS: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, durante las horas de oficina y se ajustarán al modelo que al final se inserta.

APERTURA DE PLICAS: En el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

SISTEMA DE RESINACION: Pica de corteza estimulada con excepción de los resinados por Hughes la campaña anterior.

GASTOS: A cargo del adjudicatario todos los que siendo legítimos tengan relación con el expediente.

SEGUNDA SUBASTA: De resultar desierta la primera, la segunda tendrá lugar a la misma hora y bajo las mismas condiciones el primer día hábil, transcurridos diez días hábiles siguientes al de la celebración de la primera.

A la proposición se acompañarán los documentos que se exigen en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, expuesto por ocho días en las Oficinas Municipales.

El Bohodón, a 24 de abril de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en, número con D. N. I. número, expedido en, el día de de 19....., enterado del anuncio y del Pliego de Condiciones Económico Administrativas aplicables a la subasta de aprovechamiento de Reinas del Monte de Utilidad Pública número 26 del Catálogo, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia del día de de 19....., número, ofrece por la subasta la cantidad de pesetas (en letra y número).

El Bohodón, a de de

Firma.

—1.270

Ayuntamiento de El Bohodón

ANUNCIO DE SUBASTA DE ENTRESACA DE MADERIJAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno y con carácter de urgencia, se anuncia la siguiente subasta:

OBJETO: Aprovechamiento ordinario de entresaca de maderijas del Monte de U. P. número 26 de este Ayuntamiento, del lote 2.º Rodal 8, de especie P. Pinaster de 1.336 pies de 228 metros cúbicos, la modalidad será a riesgo y ventura y forma de entrega cortados y derramados.

PLIEGO DE CONDICIONES: De manifiesto en esta Secretaría durante el plazo de 8 días, adquiriendo plena vigencia en caso de ausencia de reclamaciones.

GARANTIA PARA LA SUBASTA: Provisional, 6 por ciento del tipo de tasación; definitiva, 10 por ciento del valor de adjudicación.

PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de presente en el Boletín Oficial de la Provincia, durante las horas de oficina, ajustándose al modelo que al final se inserta.

APERTURA DE PLICAS: En el salón de actos de este Ayuntamiento, a las 13 horas del día

siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

TIPO DE LICITACION: Base, 136.800 pesetas. Índice, 171.000 pesetas más el 12 por 100 del IVA.

PLAZO TOTAL DE EJECUCION: Tres meses desde su entrega.

SEGUNDA SUBASTA: Sin más avisos, bajo las mismas condiciones, el primer día hábil, transcurridos 10 días hábiles siguientes al de la celebración de la primera.

FORMA DE PAGO: De conformidad a los Pliegos Económico Administrativos.

GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO: Los señalados en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas.

DOCUMENTACION PARA LA SUBASTA: Se acompañarán a la proposición, en sobre aparte, los siguientes documentos: a) Documento que acredite la personalidad del proponente. b) Carnet de Empresa con responsabilidad y C. I. F. c) Declaración Jurada que previenen los artículos 4 y 5 del R. C. C. L. d) Carta de pago acreditativa de haber realizado la garantía provisional.

El Bohodón, a 24 de abril de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

D. (nombre y dos apellidos), de profesión, con D. N. I. número, vecino de, enterado del contenido del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha y de Pliego de Condiciones para la subasta de Entresaca de maderijas de 1.336 pies, de 228 metros cúbicos, del monte de U. P. número 26, se obliga a efectuar el aprovechamiento señalado en los pliegos, en la cantidad de (en letra y número) pesetas, más el 12 por ciento en concepto de IVA, habiendo efectuado el depósito preceptuado conforme acredita con la carta de pago adjunta.

Fecha y firma del proponente.

—1.271

Ayuntamiento de El Bohodón

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERA

Por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno y con carácter de

urgencia, se anuncia la siguiente subasta:

OBJETO: Aprovechamiento ordinario en el monte de Utilidad Pública número 26, de 550 pies especie P. Pinaster, del Lote 1.º, tramo IV, Rodal 16, 286 metros cúbicos c/c.; forma de entrega en pie y con corteza.

PLIEGO DE CONDICIONES: Se hallan de manifiesto en la Secretaría durante el plazo de ocho días adquiriendo plena vigencia si no se presentan reclamaciones.

GARANTIA PARA LA SUBASTA: Provisional, del 6 por 100 del tipo de tasación; definitiva, 10 por 100 del valor de la adjudicación.

PLAZO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, durante las horas de oficina, ajustándose al modelo que al final se inserta.

APERTURA DE PLICAS: En el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 13 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

TIPO DE LICITACION: Tasación, 429.000 pesetas; Índice, pesetas 536.250, más el 12 por 100 de I. V. A.

SEGUNDA SUBASTA: Sin más aviso a la misma y bajo las mismas condiciones el primer día hábil transcurridos 10 días hábiles siguientes al de la celebración de la primera.

DERECHOS DE TANTEO: Este Ayuntamiento se reserva este derecho con arreglo a las disposiciones vigentes.

REVISION DE CUBICACION: Los aprovechamientos se realizarán a riesgo y ventura.

EXPOSICION DE LOS PLIEGOS: Ocho días hábiles.

FORMA DE PAGO: En conformidad al pliego de condiciones económico administrativas.

GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO: Los señalados en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas.

DOCUMENTACION PARA LA SUBASTA: Se acompañarán a la proposición en pliego aparte los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la personalidad del licitador.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad y C. I. F.

c) Declaración jurada que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Carta de pago de haber realizado la garantía provisional.

El Bohodón, a 24 de abril de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

D. (nombre y dos apellidos), de profesión, con D. N. I. número, vecino de, enterado del contenido del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número del día de de 1986 y del pliego de condiciones para la subasta de 550 pies pinaster de 286 metros cúbicos, en el Monte 26 de este Ayuntamiento, se obliga a efectuar el aprovechamiento señalado en los pliegos, en la cantidad de (en letra y número) pesetas, más el 12 por 100 en concepto de I.V.A. habiendo efectuado el depósito preceptuado conforme acredita con la carta de pago adjunta.

Fecha y firma del proponente.

—1.272

Ayuntamiento de El Bohodón

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno y con carácter de urgencia, se anuncia la siguiente subasta:

OBJETO: Se refiere al aprovechamiento de los pastos o hierbas altas de los prados llamados «Eras de Abajo», «El Pradejón», «La Quemadilla», «Huerta Garoza» y «Márgenes del río Arevalillo», de los propios de este Ayuntamiento.

TIPO DE LICITACION: La tasación base, aprobada por la Corporación en Sesión Extraordinaria de 24 de abril de 1986, es la siguiente:

«Eras de Abajo», en 15.400 pesetas (quince mil cuatrocientas pesetas).

«El Pradejón», en 11.000 pesetas (once mil pesetas).

«La Quemadilla», en 27.500 pesetas (veintisiete mil quinientas pesetas).

«Huerta Garoza», en 27.500 pesetas (veintisiete mil quinientas pesetas).

«Márgenes del Río Arevalillo»,

en 77.000 pesetas (setenta y siete mil pesetas).

PLAZO DE EJECUCION: Desde la adjudicación definitiva hasta el 1 de julio.

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS: Serán las contenidas en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas establecidas y que servirán de base para la celebración de la citada subasta y que fueron aprobados por esta Corporación en fecha de 24 de abril de 1986 y que estará de manifiesto al público por término de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

PRESENTACION DE PLICAS: En la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables y en horas de oficinas, durante el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las catorce horas del día anterior a la apertura de plicas.

SEGUNDA SUBASTA: Si la primera subasta resultare desierta, se celebrará la segunda, sin nuevo aviso, el primer día hábil transcurridos diez, también hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la celebración de la primera.

El Bohodón, a 24 de abril de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

D., de años de edad, natural de, provincia de, domiciliado en calle, número, con D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de, según poder que presenta), en posesión como ganadero de la correspondiente cartilla número, en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha, para el aprovechamiento de los pastos e hierbas altas de el prado llamado, de los propios de este Ayuntamiento de El Bohodón, se comprometo a realizar dicho aprovechamiento con sujeción a todas y cada una de las condiciones Económico Administrativas y anuncio de la subasta que declarará conocer, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

Fecha y firma del proponente.

—1.272.bis

PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Convocatoria de la Asamblea General

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 29 de abril de 1986, se convoca a la Asamblea General de la Institución, con arreglo a las normas establecidas en los Estatutos vigentes, para celebrar sesión ordinaria el jueves, día 19 de junio de 1986, en el Salón de Actos del Edificio de Eloy Gonzalo, número 10, Madrid, a las siete de la tarde en primera convocatoria, y a las siete y cuarto en segunda.

El Orden del Día será el siguiente:

1.—Saludo e informe previo del Sr. Presidente.

2.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance, Cuenta de resultados y distribución de excedentes del ejercicio 1985, teniendo en cuenta los informes de las Comisiones de Control y Revisora del Balance, de todo lo cual fue informada la Asamblea en la sesión de 9 de marzo de 1986.

3.—Aprobación, en su caso, de los Estatutos de la «Fundación Caja de Madrid».

4.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Ruegos y preguntas.

En cumplimiento del artículo 23, párrafo cuarto, de los Estatutos, la documentación que va a ser sometida a la Asamblea General quedará depositada en las Oficinas Centrales de la Institución, quince días antes de la celebración de dicha Asamblea, a disposición de los Sres. Consejeros Generales. Las observaciones que, en su caso, pudieran hacerse, habrán de ser formuladas por escrito presentado en el Registro de Secretaría General (plaza de Celenque, número 2, 2.ª planta), no más tarde del día 13 de junio de 1986, a las quince horas.

Madrid, 5 de mayo de 1986.

El Presidente del Consejo de Administración, *Ilegible*.

—1.336